

EXPEDIENTE Nº: 2500856

FECHA: 01/05/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
Universidad (es)	Universidad de Murcia
Centro (s) donde se imparte	No procede
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No procede
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con lo establecido en la memoria verificada, habiéndose tenido en cuenta las correcciones vertidas en los Informes Monitor de la ANECA. La satisfacción general de los grupos de interés supera el 2,5 sobre 5 en la mayoría de variables utilizadas.

El perfil de egreso se actualiza de manera periódica, incluyéndose la presencia de mejoras a nivel metodológico, aunque las empresas señalan la necesidad de incrementar la duración de los periódicos de prácticas para mejorar la adquisición de las competencias técnicas.

La coordinación docente es adecuada, y se constata la puesta en marcha de acciones de mejora para subsanar aquellos aspectos susceptibles de mejora que se reflejan en los resultados de las encuestas.

Los criterios de admisión cumplen con lo reflejado en la memoria verificada y no se sobrepasa el número de plazas ofertadas, habiéndose tomando la decisión de reducir, a través de acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia (UMU), las 100 vacantes a 85 para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se constata, igualmente, que se aplican adecuadamente las diversas normativas académicas relacionadas con la permanencia y el reconocimiento de créditos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del título facilita toda la información necesaria para la toma de decisiones, con justificación del título, competencias asociadas y perfiles de ingreso y egreso. Las evidencias denotan una satisfacción general con la información recibida. Las encuestas realizadas a los estudiantes egresados en los cursos 2013-2014 y 2014-2015, de acuerdo con la información publicada en la página web de la Facultad, fue valorada con un 3,31 y un 4 sobre 5, respectivamente.

Sin embargo, a fecha 11 de octubre de 2016 existían determinados apartados que sólo hacían referencia a información perteneciente al curso anterior, 2015-2016. Por ejemplo, no se encontró el Plan de Acción Tutorial (PAT) correspondiente al curso 2016-2017. Tampoco aparecía el calendario de exámenes del curso 2016-2017, ni el programa de actividades de orientación académica y profesional del presente año. Durante las audiencias, los estudiantes señalaron la necesidad de poder acceder a los horarios antes de formalizar la matrícula para organizar, por ejemplo, la compatibilización de los estudios con un empleo.

En el Plan de Mejoras presentado por la UMU tras la recepción del Informe Provisional de Acreditación (IPA) elaborado por la ANECA, la Universidad adopta el compromiso de informar de manera más precisa acerca de la acción tutorial y las actividades de orientación académica, asumiendo la Comisión de Calidad y el equipo decanal la responsabilidad de que esta información se encuentre disponible antes del inicio de cada curso académico, tanto en la Web de la Facultad como en el aula virtual. Igualmente, dentro de las actividades de orientación se ampliarán las relacionadas con el Trabajo Fin de Grado (TFG)

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Comunicación y Documentación de la UMU dispone de un SGIC implementado y revisado de manera periódica. En el Informe de Autoevaluación se indica que la última revisión del Manual de Calidad fue aprobada en 2014, aunque se aporta un documento que indica que se realizó una nueva revisión durante 2015. Sin embargo, se mantiene publicado el SGIC de 2012.

El SGIC diseñado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad. Se han implantado los procedimientos que permiten la recogida de información, análisis y mejora de la

satisfacción de los estudiantes, egresados, profesorado, PAS y empleadores. Sin embargo, las afirmaciones aportadas por diferentes grupos de interés en las audiencias revelan una escasa conexión entre el SGIC y algunos procedimientos de la Facultad: las encuestas de evaluación del profesorado no se responden por parte del alumnado durante todos los cursos académicos en todas las asignaturas. Algunos integrantes del profesorado informaron de que existen dos tipos de encuesta: las conocidas como “oficiales” y las desarrolladas por el SGIC, observándose, a través de las evidencias aportadas, una falta de integración entre ambos procedimientos de recogida de información. Otra parte del profesorado y de los egresados no recordaba cuándo fue la última vez que el personal del SGIC acudió a su clase para pasar las encuestas, llegando a la conclusión de que estos procesos se realizan cada dos años. Este mecanismo de funcionamiento a través del cual se recoge la información de manera desagregada y sin previo aviso para el alumnado, cumplimentando encuestas en papel de forma presencial en el aula, justifica la baja tasa de participación de los estudiantes a la hora de responder a dichas encuestas. Cabe señalar que el profesorado si manifestó el hecho de haber recibido información previa acerca de la realización de las encuestas antes de que se llevaran a cabo.

En la Comisión de Calidad de la Facultad de Comunicación y Documentación se prevé la participación de todos los grupos de interés, aunque no se incluye a ningún agente externo.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la “Gestión de incidencias”, y las sugerencias, quejas y reclamaciones son revisadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si bien durante las audiencias hubo estudiantes que afirmaron el hecho de no haber obtenido respuesta tras la realización de quejas y propuestas a través del buzón de sugerencias de la Facultad.

En el Plan de Mejoras presentado por la UMU tras la recepción del IPA realizado por la ANECA, se contemplan acciones de mejora como la inclusión de un representante de agentes externos en la Comisión de Calidad, la ampliación de la información sobre la gestión del procedimiento S-Q-R-F, de manera que la valoración que anualmente realiza la Comisión de Calidad se haga pública en la Web de la Facultad, y la mejora de la participación de los estudiantes en las encuestas de recogida de información, realizando las encuestas de forma presencial.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado que imparte docencia en el título cuenta con la cualificación académica, capacitación docente y experiencia necesarias para atender las exigencias del título.

Los docentes provienen tanto del ámbito académico como del profesional, equilibrándose la presencia de contenidos teóricos con el trabajo de competencias vinculadas con la realidad laboral. Se ha llevado a cabo la contratación de docentes adicionales para garantizar la suficiencia y dedicación del profesorado.

El personal docente dispone de una oferta académica que garantiza su actualización.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con personal de apoyo suficiente que atiende las labores administrativas y de gestión de los espacios para el correcto desarrollo de las actividades docentes e investigadoras.

La Facultad dispone de las infraestructuras, equipamientos y materiales necesarios para la puesta en marcha del título.

El funcionamiento de los servicios de atención a la diversidad o de orientación a la hora de emprender acciones de movilidad es correcto.

La evolución de la organización de las prácticas externas es positiva. Los grupos de interés del título manifiestan su satisfacción al respecto, así como la posibilidad de incrementar su duración y la necesidad de potenciar la implicación de la Universidad en su realización.

Durante las audiencias, diferentes empleadores explicaron la necesidad de aumentar la duración de las prácticas para fomentar la implicación del alumnado en las organizaciones, formando a personas cuyo perfil de egreso no únicamente se vincule con conocimientos teóricos, sino que también incluya la adquisición de competencias técnicas demandadas por el sector productivo. Por su parte, los egresados también señalaron la necesidad de incrementar la oferta de prácticas o de mejorar la coordinación entre la Universidad y las empresas, ya que había personas que no recordaban la presencia de un tutor de prácticas en la Facultad, configurándose el estudiante como único nexo de unión entre Universidad y

empresa.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

En cursos recientes se detecta el esfuerzo por reducir la carga teórica de las asignaturas, enriqueciéndolas con una metodología más práctica para mejorar la conexión entre el trabajo de clase y las competencias requeridas por el tejido productivo.

El SGIC analiza los resultados de aprendizaje obtenidos por el alumnado en cada asignatura, plantea propuestas de mejora, y procede al seguimiento de las medidas adoptadas.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se ajustan al nivel de Grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, las tasas han mostrado una evolución coherente con lo establecido en la memoria verificada. La tasa de rendimiento ha pasado del 62,91% al 82,87% entre los cursos 2010-2011 y 2014-2015. Las tasas de eficiencia se sitúan por encima del 70%-75% previsto en la memoria, con un 96,14% en 2013-2014 y un 93,7% en 2014-2015. La tasa de abandono nunca ha superado el 30%-40% establecido en la memoria, habiendo alcanzado el 19,48% en 2013-2014 y el 15,38% el 2014-2015. Sin embargo, la tasa de graduación era de un 45,45% en el curso 2014-2015, por debajo del 50%-605 previsto en la memoria. La UMU ha señalado posibles causas, como los retrasos en la realización de los TFG, la ausencia de abono de las tasas de expedición del título por parte de los estudiantes que han superado todos los créditos, o la adopción de acciones de movilidad por parte de los estudiantes en el último curso.

En relación con la satisfacción de los diferentes colectivos, se encuentran valores medios de satisfacción por parte de egresados, profesorado, personal de apoyo y empleadores, superándose, en la mayoría de indicadores analizados, la puntuación de 2,5 sobre 5 o de 2 sobre 4. Sin embargo, la muestra de estudiantes que responden a las encuestas es pequeña.

En relación a la inserción laboral, la UMU justifica la inexistencia de informes de inserción laboral elaborados por el Observatorio del Centro de Orientación e Información al Empleo (COIE) debido a la ausencia de egresados durante los cursos 2011-2012 y 2012-2013, ya que este tipo de estudios se realizan cada dos años, por lo que actualmente no se dispone de información acerca del grado de inserción laboral de los egresados en el año 2014.

En el Plan de Mejoras presentado por la UMU tras la recepción del IPA elaborado por la ANECA, se adopta el compromiso de analizar y realizar un seguimiento de la inserción laboral. A tal fin, la Comisión de Calidad de la Facultad procederá a un seguimiento de egresados, perfiles, dedicaciones y temporalidades a partir de los resultados del informe de inserción laboral anualmente realizado por el COIE, tal como se indica en el SGIC de la Facultad (PC08 Inserción laboral)

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, comprometidas en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad:

-Anticipar la información clave para la toma de decisiones de la matrícula de los estudiantes

con anterioridad al período de realización de la matrícula.

-Potenciar la integración de las acciones desarrolladas tanto por el SGIC como por la Facultad para la recogida de información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos.

-Realizar el seguimiento del proceso de respuesta a las diferentes quejas/sugerencias que los diversos colectivos formulan a través del buzón habilitado para tal fin.

-Analizar las valoraciones de estudiantes y empleadores sobre el desarrollo de las prácticas para valorar la reestructuración de las mismas.

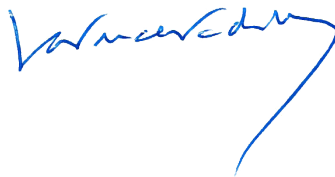
-Emprender acciones que permitan obtener un mayor porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción con el objetivo de que las muestras sean más representativas.

-Prestar atención a la evolución de la tasa de graduación, para que, si sigue alejándose de las previsiones de la memoria verificada, se puedan establecer acciones que traten de mejorar estos valores.

-Realizar estudios sistemáticos de inserción laboral de los egresados del título, cuando se cuente con información suficiente, con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento del título por parte de la ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 01/05/2017:



El Director de ANECA